

*Lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos
por la dictadura argentina.*

Han transcurrido treinta años desde aquel 24 de marzo de 1976, fecha esencial que marcó un quiebre, una ruptura, un antes y un después. En los procesos históricos determinados momentos adquieren una significación particular en razón de los cambios y transformaciones que generan.

El mismo día en que se puso en ejecución el plan criminal de exterminio, nacieron a su vez otras formas y caminos de resistencia para buscar verdad y justicia. Cada negación trae su propia afirmación; a la destructividad se contraponen la vida.

Durante el período 76/83 los controles dictatoriales impedían desentrañar cómo funcionaba el sistema clandestino de represión y no existían al principio mecanismos idóneos para articular los reclamos. A ello se sumaba la instalación del terror que operaba como factor paralizante. Cuando se imprime el terror, el sujeto se defiende contra la información mediante la “resistencia interior”. Mientras el miedo puede provocar salidas de escape, el terror paraliza, invalida la posibilidad de acción. Ante la mordaza impuesta a la sociedad argentina (en el aspecto externo de la interacción humana, como también en la propia interioridad), algunas voces se hicieron escuchar, sobre todo fuera del país.

Pero antes de referirme a esta actividad iniciada durante la propia dictadura y que llega hasta nuestros días, quiero puntualizar algunas cuestiones antecedentes que nos permitan contextualizar esa etapa histórica.

Esa dictadura militar iniciada en 1976 fue la más atroz y con un plan sistemático de exterminio, pero no la única que tuvo la Argentina.

El “partido militar”, con una autonomía impropia de las fuerzas armadas y de seguridad, a lo largo de la historia tuvieron una incidencia fundamental en el manejo del país. Directamente con gobiernos militares fuertes o indirectamente con gobiernos civiles débiles, impusieron políticas de control social en armonía con los grupos de poder económico y social.

También debe destacarse que en este cuadro de dominación tuvo un rol fundamental la Iglesia Católica. La conjunción de la cruz y la espada atravesaron ideológicamente a la sociedad argentina y marcaron un rumbo. La jerarquía eclesiástica avaló los métodos del terrorismo de estado y acudiendo a citas evangélicas pretendieron justificar las muertes clandestinas. Se decía que arrojar personas vivas al mar, previamente adormecidas, era “una muerte cristiana”. Sostenían que debía separarse “la paja del trigo”, con lo cual pretendían legitimar que los militares secretamente ejecutaran a las personas clandestinamente sin mediar no sólo sentencia judicial, sino ni aún contándose con una resolución de la esfera militar. Al menos no con una resolución formal que permitiese atribuir decisiones y responsabilidades.

Los militares franceses, de conocida actuación en la guerra colonial de Argelia, adoctrinaron a los militares argentinos, ya a fines de la década del '50 y comienzos de los años 60. No fueron los militares norteamericanos los mentores de esta metodología ilegal (al menos en aquella época) sino los franceses en base a su propia experiencia en Indochina. Exportaron su metodología ilegal a la Argentina, como también la aplicaron en Ruanda. Los capellanes franceses apoyaron los métodos criminales del ejército francés y acompañaron la posterior rebelión de la OAS. Esos militares y capellanes enseñaron los métodos del secuestro, la tortura y la desaparición forzada de personas.

Es importante también puntualizar que en esa época de preparación del Ejército Argentino no existían grupos armados o guerrilleros que pretendieran instalar la lucha armada. El ejército y la marina se entrenan en una metodología sin tener un enemigo real al cual enfrentar. Asimismo modifican los reglamentos militares para no ajustarse a las convenciones de la guerra, sobre todo a las convenciones de Ginebra que se refieren al trato de los prisioneros y demás requisitos esenciales del Derecho Penal Humanitario.

En sus defensas, cuando llegó el juicio a las ex juntas de comandantes, argüían que estaban frente a una guerra. En todo caso, esa guerra –que denominaban “sucia”- la implementaron las propias fuerzas armadas. Pero no fue una guerra sino una cruzada contra la sociedad argentina para imponer una política clara y definida. O te encolumnabas tras sus banderas o te calificaban de enemigo. No se admitía ni al “tibio” ni al “indiferente”.

Siempre decimos que si se hubiese tratado de una guerra, al finalizar la misma debieron quedar “prisioneros” y éstos poder volver a sus hogares o, en su caso, cumplir una condena con previo juzgamiento. Pero nada de esto existió, sino que se exterminó a un grupo nacional que se estima en alrededor de treinta mil personas.

Si el criterio o concepto de guerra que sostenían los dictadores fuese defendible, al finalizar la guerra de Malvinas los ingleses debieron cavar fosas, enterrar prisioneros en las mismas o adormecerlos y arrojarlos vivos al mar para que ninguno sobreviviera. El argumento desde cualquier ángulo es absolutamente insostenible.

La negación de los hechos fue tan atroz que, por ejemplo el dictador Videla a fines de 1977 dijo a periodistas extranjeros que los desaparecidos “no están, no existen, están desaparecidos”; creando una categoría insoportable

para el ser humano porque el hombre puede afrontar los mayores dolores, incluyendo la muerte, pero teniendo la certeza de ésta. Lo que el ser humano no puede elaborar como duelo es una categoría indefinida de alguien que puede estar vivo o puede estar muerto. La incertidumbre genera una angustia de imposible resolución. Un jerarca de la dictadura se jactó que ellos sólo se confesaban ante su Dios y por tanto no darían explicación alguna.

Esa política insana es lo que generó aquello que decíamos al principio: la lucha por la verdad, la apuesta por la vida, la búsqueda de justicia y un compromiso para no admitir el olvido, rescatando la memoria.

El primer documento de significación fue el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Organización de Estados Americanos (OEA), después de la visita que hiciera durante el año 1979. Dicho informe se produjo en 1980, y al año siguiente le es otorgado el Premio Nóbel de la Paz al Arquitecto Adolfo Pérez Esquivel, con quien tengo el honor de presidir la Comisión Provincial por la Memoria.

Esos hechos sumados a la guerra perdida ante Gran Bretaña en 1982 por las Islas Malvinas fueron hitos que demostraron la imposibilidad para los militares de seguir negando la realidad ocultada.

Pretendieron autoamnistiarse para evitar investigaciones posteriores, pero aún durante el período del gobierno militar algunos jueces declararon la nulidad de esa pretendida impunidad.

En ese camino de Verdad y Justicia, a partir de 1983 y ya recuperaba al menos formalmente la democracia, la sociedad flagelada aumentó el trabajo previo de los organismos de Derechos Humanos y comenzó a levantar la vista para mirarse en el espejo, pudo buscar a los otros (hijos, padres, hermanos, amigos, vecinos) para abrazarlos o para enterrarlos. Juntamente con ello se

reclamó saber cómo, quién, dónde y a reclamar juicio y castigo para los culpables. La comisión de verdad denominada CONADEP realizó una primera aproximación al conocimiento del horror descendiendo a los infiernos alimentados por el terrorismo de estado.

El juicio a las ex juntas militares fue la primer experiencia válida para que se concrete el “juicio y castigo”. Lentamente fuimos enderezando nuestros cuerpos, reparando nuestras heridas internas y aproximándonos a visualizar los caminos legales que se podían recorrer para que el Derecho y la Verdad dismantelaran el esqueleto de la fuerza bruta y la mentira.

Pero el camino no fue ascendente ni lineal, la transición democrática, tímida, zigzagueante y claudicante, no habilitaron amplios caminos de luz, de Verdad y de Justicia, y se fue cerrando con telones de olvido, punto y aparte. En síntesis con garantías de impunidad.

“Punto Final” y “Obediencia debida”, dos “leyes” del primer gobierno constitucional. Indultos, “decretos” del segundo gobierno constitucional. Todas piezas desgraciadas que, a contrapelo del derecho querían imponer un cierre obligatorio, para no mirar, para no saber, para no reclamar, y para obligarnos a tomar de la misma copa con el genocida que recorría nuestras calles con una libertad regalada con pedazos de dignidad.

Pero la impunidad que se intentó consagrar en la argentina, fue abriendo nuevos caminos. Ningún Estado es propietario de los sufrimientos que engendra o ampara, porque el sufrimiento de las víctimas es universal. Por eso en cualquier lugar del mundo se puede buscar justicia y desde cualquier lugar del mundo se debe dar respuesta. Eso es la Justicia Universal. Y esto no es una cuestión voluntarista sino que se sostiene en la propia red jurídica internacional, que es anterior y superior a las estructuras jurídicas nacionales.

El derecho está, pero debieron producirse grandes catástrofes para que se advirtiera que esos mecanismos legales existían. El Derecho de Gentes tiene una larga historia y el Derecho Positivo de muchos países lo ha regulado explícitamente.

Mientras en la argentina comenzó una lenta recuperación de la ética y el derecho, buscando conocer el destino de los desaparecidos y haciendo justicia en los supuestos en los cuales se podía, como lo es el caso de la apropiación de menores en cautiverio, en distintos puntos del mundo se avanzó en el juzgamiento de los grandes crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestro país.

Varios familiares de desaparecidos, encabezados por el presidente fundador del CELS, Emilio Mignone, pidieron a la Justicia que declarara el derecho a la verdad y el duelo, y la obligación del respeto por el cuerpo humano. Esto ha sido parte del patrimonio cultural de la humanidad desde que el hombre primitivo fue enterrado en una cueva sobre un lecho de ramas y cubierto con un manto de flores. El culto a los muertos es un signo de humanización aún más importante que el uso de herramientas o del fuego, pues nos distingue del resto del reino animal. Dijo Mignone que quienes nos niegan el derecho a sepultar a nuestros muertos nos niegan nuestra propia condición humana. Esto lo reconoció la Justicia declarando que el Estado tenía la obligación de reconstruir el pasado y revelar lo que sucedió con cada desaparecido.

Al cumplirse veinte años del golpe de 1976 decenas de miles de personas se movilizaron en todo el país demostrando un nuevo estado de conciencia social. Pese al cierre pretendido por el poder dentro de la Argentina el reclamo de justicia se reforzó en todo el mundo. El proceso penal de mayor

envergadura y significación fue el iniciado en España por el fiscal Carlos Castresana, en el que intervino el Juez Baltasar Garzón, quien pidió la extradición de un centenar de militares argentinos. No se trataba de crímenes cometidos en España o en contra de ciudadanos españoles radicados en Argentina, sino contra ciudadanos argentinos en Argentina. Ese es el principio de la jurisdicción universal, que inspirado en el antiguo “*ius cogens*” predica que ciertos delitos atroces y aberrantes hieren a toda la humanidad y deben ser castigados sus autores. En un proceso similar, el ex dictador de Chile Augusto Pinochet fue arrestado en 1998 en Londres, y comenzó un juicio de extradición a España para ser juzgado por los crímenes cometidos en Chile contra ciudadanos chilenos.

Pese a las claudicaciones éticas y jurídicas de los gobiernos ya mencionados de Alfonsín y Menem, y luego continuadas por los presidentes De La Rúa y Duhalde, que negaron las extradiciones pedidas por España y trataron de impedir el avance de causas abiertas internamente, el camino de la Justicia finalmente quedó habilitado. El actual presidente Néstor Kirchner logró que se anularan las leyes de impunidad, derogó el decreto de De La Rúa que sustraía a los jueces los pedidos de extradición, pasó a retiro a la cúpula militar que negociaba con los anteriores gobiernos la impunidad e impulsó el juicio político a los miembros de la Corte Suprema con mayoría automática menemista.

La Corte Suprema, en enjundioso fallo, estableció que las leyes de amnistía son inválidas porque contrarían el ordenamiento jurídico interno e internacional que forman parte de la propia estructura jurídica. Esta decisión del máximo Tribunal argentino se inscribe en la línea fijada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien sostuvo en decisión del 14 de

marzo de 2001 que las leyes de amnistía son incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, en consecuencia, carecen de efectos jurídicos. Ese fallo corresponde al caso Barrios Altos (Chumbipuma Aguirre y otros vs. Perú).

Esa sentencia impone a la República del Perú la obligación de investigar los hechos criminales amnistiados, para determinar cuáles son las personas responsables de las violaciones a los derechos humanos y sancionarlos como en derecho corresponda. Pero la Corte Interamericana agregó además que ese criterio es aplicable a todos los países latinoamericanos que están sujetos a sus decisiones.

El 24 de marzo del 2004 el actual gobierno firmó la resolución mediante la cual uno de los centros clandestinos de detención más enigmáticos como lo fue la ESMA se dedicara a un Espacio de Memoria y los Derechos Humanos.

En el pasado año 2005 se identificaron los restos de tres Madres de Plaza de Mayo que habían sido secuestradas 28 años antes cuando dentro de una iglesia juntaban firmas y dinero para publicar una denuncia contra la desaparición de sus hijos. También fueron secuestradas dos monjas francesas junto con las Madres y corrieron la misma suerte. Esta actividad investigativa realizada por la Justicia, sin que la iglesia argentina se ocupara del tema, permitió reconstruir todo el trayecto sufrido por las mencionadas víctimas, quienes luego de ser torturadas en la ESMA fueron arrojadas desde aviones navales al mar que devolvió sus cuerpos a la playa.

En estos días, no sin esfuerzo, empeño y dedicación de jueces y fiscales comprometidos, se están llevando adelante distintas investigaciones con juicios que avanzan sin prisa pero sin pausa.

Ya han comenzado los primeros dos juicios orales, uno en La Plata contra Miguel Etchecolatz, que fue el segundo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y otro en la ciudad de Buenos Aires contra Julio Simón de la Policía Federal quien se vanagloriaba en el centro clandestino de detención conocido como Olimpo diciendo “nosotros acá somos Dios, decidimos sobre la vida y la muerte”, y quien durante las torturas usaba un llavero con la cruz svástica y hacía escuchar a los detenidos marchas nazis. También se especializaba en golpear a los detenidos con cadenas y luego les arrojaba agua salada en las heridas.

El camino que estamos recorriendo no es fácil pues quienes gozaron durante tantos años de impunidad se resisten para que no haya justicia. Pero enfrentamos ese desafío. Sólo dos centenares de militares y policías han sido detenidos (la mayoría bajo arresto domiciliario), y en su inmensa mayoría son retirados. Hay muchos más involucrados, pero la dictadura fue exitosa, dejando pocos sobrevivientes y protegió a sus instrumentos con el método de la clandestinidad. Por lo demás por las reglas del debido proceso muchos serán absueltos por una dificultad probatoria para acreditar los delitos que cometieron, pues se respeta en estos procesos el derecho de defensa que no tuvieron sus víctimas.

Desde nuestra Comisión por la Memoria trabajamos por rescatar el conocimiento acabado de lo sucedido y permitir que las nuevas generaciones investiguen y trabajen sobre ese pasado que no pasa. Contamos con un archivo (el más grande de la Argentina) que es un acervo documental importantísimo para conocer los resquicios y entretelones del funcionamiento del plan criminal de exterminio.

Apostar por la verdad es apostar por la vida. Esta actitud nos suma, nos vincula, nos hermana, y nos da una fuerza irresistible. “Sólo la verdad nos hará libres” (Jn.8,32). “La verdad, es inmutable... y todo hombre que confía en ella, valiente se mantiene” (Emily Dickinson). “Nuestra única obligación es oponernos y salvar la verdad” (Hermann Hesse).

Vale la pena recorrer este camino de Verdad, Justicia y Memoria, aunque nunca se llegue a un objetivo total. Lo importante es el recorrido del camino. No se agotará el tema que nos angustia pero al menos permitirá apostar por la vida (es decir por la verdad), frente a todos aquellos que –como Millán Astray- se dedicaron a vivir la muerte, paradoja incomprensible para la inteligencia de Unamuno.

Hugo Omar Cañón

Barcelona, 6 de julio de 2006.